

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELEFONO, 2979

## De Actualidad

*El escalafón general.*—Nos dicen que no podrá anunciarse el concurso general de traslado sin tener rectificado el escalafón general.

Así parece, si se aplica estrictamente el texto del reglamento de provisión de Escuelas.

Nosotros creemos, sin embargo, que podría hacerse ese concurso sin esperar la rectificación, tomando como base el escalafón antiguo y supliendo cualquiera deficiencia con las hojas de servicio de los concurrentes.

Consignamos las dos opiniones porque son de actualidad y se nos han de permitir algunas consideraciones.

Si el concurso de traslado no se anuncia hasta que esté rectificado, corregido, impreso y repartido el nuevo escalafón, corremos el peligro de retrasar el anuncio durante mucho tiempo.

Medítese bien en todo esto para que luego no tengamos que lamentar las consecuencias.

Si el concurso de traslado ha de supereditarse a esa rectificación, la urgencia de hacerla salta a la vista.

Pero aunque no se enlacen ambas cosas, aunque el concurso se anuncie sin esperar esa rectificación, es menester acometer ésta con apremio y dando para ello todos los recursos que sean necesarios.

El escalafón general viene laborándose hace muchos años, es una empresa fundamental para conocer la situación de la clase y para regular sus derechos y no puede ni debe ser descuidado.

El descuido en esa empresa, el abandono, aunque no sea muy grande, puede inutilizar todos los trabajos hechos, que han sido muy grandes y penosos.

Creemos sinceramente que si la rectificación no se hace pronto y no se hace bien, todos los trabajos hechos hasta el

presente quedarán inutilizados o pocos menos.

Tárdese un poco más y ya no bastará una rectificación sino que será necesario comenza de nuevo la empresa, como si nada se hubiese hecho anteriormente.

El decreto fundamental que mandó formar y conservar el escalafón dice lo siguiente:

«Art. 21. En la primera quincena del mes de enero se publicará oficialmente todos los años el escalafón general del Magisterio, después de haberse corrido las escalas conforme al movimiento de personal ocurrido en ese lapso de tiempo. etc.»

Este precepto no se cumplió el año pasado, con lo cual ya era difícil saber la situación de cada Maestro.

Pero, además, en el año 1913 se han variado todas las categorías, se han creado nuevas plazas, se ha verificado concurso de traslado, concurso de reingreso, se han hecho reingresos fuera de concurso, etc., etc.

¿Quién será capaz de conocer hoy el escalafón, publicado en 1912?

Es preciso, pues, proceder con urgencia a su rectificación si se quiere que el escalafón subsista y sirva para algo.

De otra suerte ocurrirá como en tantas otras cosas; tendremos oficialmente un esclafón, pero no servirá para nada.

*Asuntos urgentes.*—Nos permitimos de nuevo llamar la atención de las autoridades sobre la urgencia de conceder los ascensos a 625 pesetas de los 500 Maestros y 500 Maestras a quienes corresponda, por antigüedad, y sobre la colocación de los Maestros interinos. ¡Estamos viviendo de promesas desde hace meses!

*Sueldo regulador.*—Como medida de previsión para no comprometer los fondos pasivos, se ha elevado a cinco años el plazo de dos que exige la ley de 1887, para que un sueldo sirva de regulador en la clasificación.

Nosotros no tenemos que oponer reparo alguno al propósito, porque ese propósito es laudable, pero nos parece que lo dispuesto es extremado.

En las asambleas celebradas recientemente, se ha pedido por unanimidad que se establezca el plazo de dos años, y esa petición debe ser acogida benévolamente por las autoridades.

Pero un suscriptor nos dice que si eso no es lográble de momento, o si ofrece dificultades que parezcan comprometer el éxito, se debe pedir esto otro: conservación del plazo de cinco años pero que a todo el que tenga que ser jubilado forzosamente, ya por cumplir los setenta años, ya por estar imposibilitado a los sesenta o después; a todos esos, pide que se les cuente como sueldo regulador el mayor disfrutado, y si en el disfrute no llevan los cinco años que se les cuentan también, abonando los descuentos correspondientes al tiempo que para ese plazo les falte; mejor aun, que se les rebaje ese descuento del primer haber pasivo que se les abone.

Nos parece que la petición es muy modesta y muy equitativa, y la sometemos a la consideración de las autoridades.

*Mutualidades escolares.*—Uno de los países donde la Mutualidad escolar se inició más tarde, pero donde ha tenido más rápido desarrollo, ha sido Italia. El ejemplo de Francia, de Bélgica, de Suiza, de otros países del Norte de Europa, tomados como modelos, ha sido sobrepujado por Italia en los últimos años de modo extraordinario.

Los siguientes números explicarán mucho mejor que los discursos, como la idea mutualista ha encarnado en los pequeños escolares de la península hermana, y cómo pueden esperarse de esta benéfica institución frutos opimos.

La mutualidad escolar de Reggio (Emilia), instituída en 1.º de enero de 1910, cuenta hoy con 2.400 socios, que hacen el 35 por 100 de los alumnos matriculados en las Escuelas, habiendo ingresado en el año último más de 10.000 liras.

La mutualidad escolar de Venecia, contaba en 1909 con 2.600 socios, hoy cuenta con 6.066, ha pagado de socorros por enfermedad 7.500 liras y tiene un fondo de 21.000 destinadas a constituir un fondo de pensiones para la vejez.

La mutualidad escolar de Roma, fundada en 1909, cuenta hoy 4.000 socios y tiene un fondo de 36.000 liras, después de haber pagado 14.000 liras en subsidios

por enfermedad y 1.000 liras para mandar algunos de sus socios a las colonias de vacaciones de los Apeninos o a baños de mar.

La mutualidad de Milán, fué fundada en 1907 y cuenta hoy con 72.000 socios repartidos en 350 secciones. En 1907 ingresaron los socios 1.528 liras; en 1910, tres años después, ingresaron ¡94.000! En 1907 fueron pagados a los socios cerca de 500 liras como socorro de enfermedad; en 1910, fueron pagadas más de 40.000.

Datos semejantes podríamos apuntar referentes a Ancona, Padua, Piacencia, Bolonia, Livorno, Génova, Carrara, Turín y otras muchas ciudades. Pero basta con las mencionadas.

Lo que hace falta es que los Maestros españoles no nos quedemos atrás en estas empresas educativas y sociales con miras al porvenir. Que no está solamente la obra de la Escuela en enseñar a leer. Quien sepa crear en los niños el hábito de la economía y de la previsión, habrá hecho por ellos tanto bien como el que les haya dispuesto para ganarse la propia subsistencia.

El ahorro implica sacrificio, educación de la voluntad, y bien puede asegurarse que quien es dueño de su voluntad se halla en camino de ser un hombre laborioso, independiente, emprendedor, culto y honrado.

*Una petición.*—Sabemos que algunos Maestros de los comprendidos en el artículo 21 del Real decreto de 14 de marzo último, se han dirigido al Excmo. señor Ministro de Instrucción pública en solicitud de que sean equiparados con los que han ingresado por oposición en la novena categoría, y que para el ascenso a 1.100 pesetas se tenga en cuenta el tiempo de servicios en la categoría novena.

*Responsabilidad civil.*—El tribunal de primera instancia de Verviers (Bélgica), acaba de juzgar un caso característico relacionado con la responsabilidad de los Maestros.

Dos alumnos de una Escuela comunal o pública jugaban durante la hora del recreo en el patio al «salto del carnero» cuando uno de ellos, el pequeño Z... derribó al pequeño X... y le rompió un brazo.

El padre de la víctima llevó a los tribunales al autor del accidente, más se resolvió que el daño fué involuntario y no había causa penal. Entonces denunció el padre de la víctima al Maestro,

pidiendo 1.800 francos de indemnización por daños y perjuicios. El tribunal después de larga deliberación ha acordado que de ese daño no puede atribuirse al Maestro ninguna responsabilidad.

## Asociaciones de Maestros

*Jaén.*—Como se había anunciado oportunamente, el día 4 a las once y media de la mañana, verificóse la junta general ordinaria de esta Asociación en la Escuela Normal de Maestros.

Por enfermedad del Sr. D. Manuel María Montero, presidió la reunión el Vicepresidente D. José Valladar Serrano, asistiendo buen número de Maestros de la capital y poblaciones inmediatas, siendo también bastantes los socios que mandaron su representación.

Después de leerse el acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad, se aprobaron también las cuentas del año y la gestión de la Junta directiva.

A continuación se tomaron varios acuerdos, siendo los más importantes el contribuir con 25 pesetas a aliviar la triste situación en que ha quedado el Maestro D. Juan Delgado, de la provincia de Burgos, y que se participe a la familia del Vocal que fué de esta Junta directiva D. Juan J. Magaña Hervás, el sentimiento que su fallecimiento ha producido a la Asociación.

También se acordó que se saludara atentamente a los actuales Inspectores de primera enseñanza Sres. D. Francisco Oña Rodríguez y D. Francisco de P. Valladar Angulo, participándoles al propio tiempo que, según Reglamento, son Presidentes honorarios de esta Asociación; y que igualmente se dirija afectuoso saludo a la Junta directiva de la Asociación Nacional del Magisterio Primario, reiterándole la más completa adhesión.

Finalmente: la Junta directiva actual fué reelegida por aclamación, habiéndose elegido solamente los señores que habían de ocupar los cargos vacantes, por lo cual quedó constituida en la siguiente forma:

*Presidente*, D. Manuel María Montero; *Vice*, D. José Valladar Serrano; *Tesorera*, doña Luisa Romero Campos; *Vocal perpétuo*, D. Felipe Antonio Fernández; *Vocales electivos*, doña Clotilde López Lopera, doña Julia Crespo Rodrí-

guez y D. Enrique Mozas Guerrero; *Vocales natos*, los Presidentes o Representantes de las Asociaciones de los partidos judiciales; *Secretarios*, D. José González Armenteros y D. Ildefonso Guerrero Aguilar.

## Ecós del Magisterio

### La corrida de escalas y los Maestros de 1.000 pesetas.

Publicóse por fin, en la «Gaceta» del 18 de diciembre, la Real orden del Ministerio de Instrucción pública, sobre corrida de escalas en el Escalafón general del Magisterio.

Y reconociendo desde luego el criterio amplio y favorable del Director general y Comisión de Escalafones, por hacer llegasen los ascensos al mayor número posible de Maestros, al dar las plazas de 1.100 pesetas a los que dicen han solicitado su inclusión en la novena categoría del Escalafón, por disfrutar ya 1.000, y a los recientemente ascendidos por antigüedad a ese sueldo, creemos que, no estando aún esa categoría reglamentada como las superiores, se ha obrado con una precipitación lamentable, que la buena intención disculpa.

Según la prensa de Madrid, llegan ya en tropel cartas y telegramas de Maestros de 1.000 pesetas de varias provincias, advirtiendo no figuran en las relaciones de ascendidos; y ahora se encontrarán las Autoridades con que, en lugar de haber 30 plazas desiertas para Maestros y 103 para Maestras, serán muchos los aspirantes que quedan sin colocar, llevando tal vez mejor derecho por antigüedad en las 1.000 pesetas, que aquellos que van a disfrutar el ascenso desde el 19 del corriente.

Ya que al parecer existe en la Comisión y Dirección general, un amplio espíritu de justicia y de concordia para no lesionar sagrados intereses profesionales, de los que ninguna culpa tienen al no figurar en dichas relaciones de ascendidos, pues no se les indicó previamente lo solicitasen para hacer luego la corrida de escalas, esperamos se dicte en seguida una disposición ordenando no se diligencie ningún título administrativo con 1.100 pesetas hasta después del 20 de enero, en que finaliza el plazo para reclamaciones.

Terminado ese plazo y recibidos todos los expedientes en la Dirección, tarea fá-

cil sería, sentado ya las bases del Escalafón de la categoría novena, ir ordenándolos por antigüedad en las 1.000 pesetas, para ver así quién tiene mejor derecho al ascenso a las 1.100; y aun apuntaríamos la idea de que, para esa ordenación, se tuvieran en cuenta las fechas de celebración de oposiciones libres y restringidas, y hasta los lugares obtenidos por cada Maestro en las promociones a fin de que figurasen delante los que delante deben ir.

Todo lo contrario, en una corrida de escalas de la importancia y trascendencia de la actual sería proceder caprichosamente, lastimando costosos derechos y levantando justificadas protestas de los preteridos. Y eso no lo esperamos de nuestras dignísimas Autoridades, cuyo amor al Magisterio y celo laudable por su mejoramiento social y económico, somos los primeros en estimar y aplaudir.

M.

#### Generosidad y nobleza.

Con estos nombres designan los habitantes de este pueblo al Ilmo. Sr. D. Enrique Rodríguez Cosmen, por sus muchos favores y limosnas que hace a diario y sin distinción de personas. A las Escuelas ha regalado material, y diferentes premios a los niños y niñas, sólo por el deseo de la cultura de la juventud. Ha regalado una hermosa Biblioteca para las personas estudiosas. Los agradecimientos y vivas son entusiastas por parte del pueblo. En los premios regalados el día 22, al dirigir la palabra a los niños, Autoridades y padres de familia, los vivas se repetían con entusiasmo, visto el desinterés con que hace sus obsequios.

Brindaron el acto el Doctor D. Pedro de Pedro, el señor Alcalde, D. Jesús Serrano y todos los concurrentes, y el más humilde, que tiene la honra de ser suscriptor antiguo a tan ilustrado periódico, y anticipando las gracias al señor Director de nuestro bien dirigido periódico y protector, por si tiene a bien insertar esta laudable noticia, se repite su más afectísimo y consecuente amigo y suscriptor, q. b. s. m.,

*Ignacio Santos.*

#### Los concursos rápidos.

No sabemos por qué razón se hallan estacionados hace bastante tiempo los concursos rápidos de traslado.

Preciso es reconocer que esta paralización redundará en perjuicio de muchos Maestros que por razón de salud, por incompatibilidad o conveniencia, desean

trasladarse a otra Escuela, y se hallan privados de este derecho.

¿Por qué no se anuncian a este concurso aquellas vacantes que no lo han sido?

*Benito S. Cenizo.*

#### La Asamblea de la Unión.

D. Antonio G. Rojo, Maestro de Barros nos envía un artículo, dirigido a los Maestros del partido de Laviana, dando cuenta de su asistencia a la Asamblea de la Unión Nacional, y agradeciendo su cooperación a cuantos la han prestado.

Por exceso de original no podemos insertar íntegro el artículo en cuestión.

#### Una idea altruísta.

Nuestra profesora doña Petra Blanco, nos escribe una carta que publicamos íntegra, por entrañar una idea que puede enjugar en ocasiones muchas lágrimas. Hela aquí:

«Al leer la desgracia que pesa sobre nuestro compañero Sr. Delgado se me han ocurrido dos ideas:

1.<sup>a</sup> Remediar la desgracia del compañero que, después de perder la vista, se ve arrojado de su carrera sin porvenir ninguno.

2.<sup>a</sup> Que la «Asociación Nacional» reclame inmediatamente la derogación de la ley que así deja en el mayor desamparo al individuo que tuvo la desgracia de inutilizarse antes del tiempo reglamentario.

Todo Maestro que se pruebe que ha sido inutilizado, debe poder sustituirse, sea cual fuere el tiempo de servicios que lleve.

La primera puede solucionarse descontando a cada Maestro una cantidad que pudiera ser la de una peseta para las categorías inferiores, y 1,50 o 2, para las superiores; cantidad que podría reservar un porvenir menos amargo al Sr. Delgado. Un compañero de esta localidad, don Julián Romero, completó la idea, añadiendo que la cantidad recaudada fuera puesta en el Banco, disfrutando únicamente él la renta, y mañana, en su defecto, su viuda e hijos si los tiene y el día que éstos fallecieran o fueran mayores de edad, pasara esta cantidad al Montepío.

No se me oculta lo difícil de esta recaudación, pero creo que los Habilitados, con el auxilio de los Presidentes de las Asociaciones particulares y el de la prensa profesional, para su divulgación, podrían llegar a un éxito satisfactorio.

El llamamiento podría hacerse publicando esto en cada provincia, y que el que no estuviera conforme con que se le descontara o no quisiera contribuir con la cuota antes fijada, pusiera una tarjeta a su Habilitado respectivo, entendiéndose que el que no lo haga, da su conformidad.

Creo que la Asociación de esta Isla trabajará cuanto pueda para iniciar este asunto, que de no llevarse a término, creo sería una vergüenza para el Magisterio.

Como mi intención no es más que llevar al ánimo de mis compañeros la realización de una cosa que todos deseamos, usted puede publicar ésta o extractarla o darle otra forma que le parezca más adecuada o mejor al fin que nos proponemos. Deseando saber su opinión se repite de usted affma. s. s. q. b. s. m.,

*Petra Blanco de las Heras.*

Las Palmas (Canarias).

### No es justo.

En el número 4.212 de este periódico, aparece un artículo firmado por el distinguido compañero Sr. Egea, en el cual manifiesta que las plazas de 1.000 pesetas que resultan vacantes por la corrida de escalas, se den a los que tienen oposiciones aprobadas en las restringidas.

Esto, a pesar de las razones que aduce el Sr. Egea, nos parece algo egoísta.

Y no necesitaremos escribir mucho para demostrarlo.

Existen muchos compañeros que tienen aprobadas una, dos, tres y más oposiciones de las antiguas y que a esos méritos reúnen la circunstancia de tener más de veinte años de servicios, y no encuentro justo ni lógico, que esos compañeros sean *postegados* por los que han aprobado unas oposiciones restringidas.

En la Asamblea que acaba de verificarse en Madrid, había Maestros que reunían todas las mil circunstancias en que puede encontrarse un Maestro español, y, sin embargo, predominó el altruismo y se acordó que esas plazas fuesen *concedidas a la antigüedad*.

Y eso es lo que pide el que escribe estas líneas.

Debiendo advertir que el autor de ellas, ni tiene oposiciones aprobadas de las llamadas antiguas, ni tiempo de servicios bastantes para lograr las 1.000 pesetas por antigüedad.

Pero lo justo es justo, y lo razonable, de razón.

Mucho consideramos el mérito de los opositores ya restringidos ya libres, pero

considero mucho más respetable los largos años de ejercicio de la profesión.

P.

## Oposiciones a Escuelas

Se han anunciado o se están anunciando oposiciones para proveer Escuelas en turno restringido y en turno libre.

En cada Distrito universitario se anuncian cien plazas, de suerte que en total van a proveerse en poco tiempo, un millar de ellas.

La dotación de todas ellas es de 1.000 pesetas, escasa relativamente, pero los que entren ahora tendrán la ventaja inmensa de figurar muy adelante en el Escalafón, y dentro de lo que es probable, participarán pronto de las mejoras que se decreten.

Ahora mismo hay muchas vacantes en la categoría de 1.100 pesetas, y a ellas deben pasar los que tienen o tengan 1.000.

La ventaja, pues, de hacer estas oposiciones que se anuncian ahora, es incuestionable; no es lo mismo ganar plaza en ellas que ganarla en las del año próximo, porque eso puede suponer un retraso en el Escalafón, de algunos millares de puestos. Precisamente por eso es tan necesario aprovechar ahora los momentos, prepararse lo mejor posible y acudir a los ejercicios.

Los que se preparen deben tener en cuenta estas advertencias.

Los ejercicios, en las oposiciones restringidas, son escritos y constan de estas cinco partes:

- a) Un trabajo sobre Didáctica pedagógica.
- b) Resolución razonada de dos o más problemas de matemáticas.
- c) Un ejercicio de análisis gramatical.
- d) Un ejercicio de escritura y dibujo.
- e) Contestar a una lección «sobre materias que se enseñan en las Escuelas primarias.»

Todo esto se hace por escrito, y por

muchos que sean los opositores, no debe emplearse más de cinco días.

Los temas deben ser fáciles, pues es el espíritu y letra de todas las disposiciones sobre oposiciones restringidas.

Los ejercicios de las oposiciones libres, son tres: 1.º, práctico; 2.º, escrito, y 3.º, oral. El práctico consiste simplemente en explicar una lección a los niños de la Escuela. El escrito es igual al de las oposiciones restringidas, con la diferencia de que la última parte es contestar a un tema de Letras o Ciencias, con la extensión que corresponde a las Escuelas Normales. El oral consiste en contestar de palabra a temas de las asignaturas de las Escuelas Normales, excepto el Francés, la Música y el Dibujo.

La preparación para las oposiciones del turno libre, debe ser, en general, más amplia que para las del turno restringido, aunque, a decir verdad, cuando se quiere triunfar en este palenque, se debe llevar la preparación más amplia y completa posible, pues la victoria no depende solamente de lo que uno sabe, sino que debe tenerse en cuenta lo que saben los demás.

Para la preparación de los que hagan oposiciones restringidas, se recomiendan, muy especialmente, los siguientes libros:

GUÍA DEL OPOSITOR A ESCUELAS: Cuadernos de preparación por correo, que contienen lecciones de didáctica, problemas de matemáticas, ejercicios de análisis gramatical, dibujos, consejos prácticos para los ejercicios, etc., etcétera. Este trabajo ha sido redactado expresamente para la preparación del ejercicio escrito, y poseemos cartas de varios Maestros y Maestras, en que se nos dice que gracias a este trabajo triunfaron en los ejercicios. La *Guía* consta de 12 cuadernos, que se repartieron semanalmente, y de los cuales nos sobraron ejemplares que ahora tenemos coleccionados en un tomo de cerca de 500 páginas, el cual se vende a 10 pesetas ejemplar. Debemos advertir que el número de ejemplares existentes es reducido, y que los serviremos a los primeros que los pidan.

Como complemento de ese libro, se recomiendan también:

COLECCIÓN DE PROBLEMAS DE ARITMÉTICA, por D. Victoriano F. Ascarza y D. Ezequiel Solana: Contiene problemas de todas clases, resueltos de una manera sencilla y lógica; utilísimo a todos los Maestros para facilitar la enseñanza y para los opositores a Escuelas. Aprobado de texto. 1,50 pesetas ejemplar.

ELEMENTOS DE DIBUJO LINEAL, aplicado a las Artes, por D. Ezequiel Solana: Forma un precioso volumen en 8.º mayor, de 166 páginas, con una introducción sobre la enseñanza del dibujo, 64 láminas con más de 400 dibujos y su explicación al frente; ejemplar, 2 pesetas.

TRATADO DE ANÁLISIS LÓGICO Y GRAMATICAL DE LA LENGUA CASTELLANA, por D. Ezequiel Solana: En este libro se ha expuesto la teoría con claridad suma y al alcance de todos, y se presentan muchísimos trozos de las obras clásicas, convenientemente analizados para que sirvan de modelos. Puede asegurarse que con este libro se aprenderá a analizar sin necesidad de maestro. Ejemplar, 2 pesetas.

Para las oposiciones de turno libre, deben consultarse esos mismos libros, y, además, los siguientes, que contestan a casi todas las asignaturas de las Escuelas Normales, que están adoptados de texto en muchas de ellas y que han sido elogiados por muchísimos Profesores y Maestros.

TRATADO DE GEOGRAFÍA E HISTORIA DE ESPAÑA, por D. Ezequiel Solana: Redactado con sujeción a los planes de Normales; contiene datos contemporáneos de importancia y muchas noticias sobre civilización, desarrollo pedagógico, mapas, paisajes, retratos. Aprobado de texto para las Normales. Ejemplar, 4 pesetas.

TRATADO DE FÍSICA, QUÍMICA E HISTORIA NATURAL, por D. Victoriano F. Ascarza, Profesor por oposición de la Normal Central de Maestros y Doctor en Ciencias: Contiene toda la materia

que exige el Real decreto sobre Escuelas Normales, expuesta con precisión y claridad. Está de texto en más de treinta Escuelas Normales, y es de suma utilidad para todos los Maestros. Nueva edición, aumentada considerablemente y puesta al día con todas las teorías modernas y además con muchos grabados; se vende en tres tomos, encuadernados en tela, a los siguientes precios: Física, 2,50 pesetas; Química, 1,50; Historia Natural, 2,50 pesetas; en un tomo, 6 pesetas.

**DIDÁCTICA PEDAGÓGICA**, por D. Ezequiel Solana: Libro único en su clase, en español, donde se reúnen las teorías más autorizadas y los resultados de una larguísima y provechosa práctica en la Escuela; es un libro indispensable a todos los opositores y utilísimo a todos los Maestros para perfeccionar la enseñanza. Ejemplar, 5 pesetas, de 592 páginas.

**TRATADO COMPLETO DE MATEMÁTICAS**, para Escuelas Normales y Maestros, por D. Vitoriano F. Ascarza, Doctor en Ciencias, Astrónomo, por oposición, del Observatorio de Madrid: Redactado teniendo en cuenta los programas de las Escuelas Normales de España, las mejores obras sobre la materia y la grande experiencia del autor; comprende las obras siguientes:

**TRATADO DE ARITMÉTICA**, 488 páginas, con multitud de ejercicios y problemas; en rústica, 3 pesetas; en tela 4.

**TRATADO DE GEOMETRÍA**, 544 páginas, con infinidad de grabados; en rústica, 3 pesetas; en tela, 4 pesetas; es el tratado más completo y más barato.

**TRATADO DE ALGEBRA**, 256 páginas, con unas tablas de logaritmos de los números; en rústica, 3 pesetas; en tela, 4 pesetas.

**TRATADO DE GRAMÁTICA Y LITERATURA**, por D. Ezequiel Solana: 432 páginas; en tela, 4 pesetas.

**TRATADO DE HISTORIA UNIVERSAL**, por el mismo autor, 318 páginas; en tela, 4 pesetas.

**TRATADO DE PEDAGOGÍA**, por el mismo autor, 384 páginas; en tela, 4 pesetas.

**HISTORIA DE LA PEDAGOGÍA**, por Eugenio Damseaux y Ezequiel Solana: Es, en su género, la obra más clara, la más imparcial y la más completa. Más que la Historia de los Pedagogos, es la Historia de las ideas pedagógicas. Más de 600 páginas, en magnífico papel, esmeradamente impreso; en rústica, 6 pesetas; encartonado, 7.

**MÉTODO DE CORTE**, por doña Encarnación Hidalgo, Maestra superior y Profesora de labores: Destinado a la enseñanza en las Escuelas Normales y a las Maestras españolas; es de una sencillez extraordinaria y permite aprender en muy poco tiempo el corte de prendas y enseñarlo en las Escuelas; Utilísimo para el ejercicio de labores; 6 pesetas ejemplar.

Todos estos libros se hallan de venta en las principales librerías de España, y en la Administración de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, calle de Quevedo, 7, Madrid.

## Sección Oficial

### Indice de la «Gaceta»

*Enero 15.*—Real orden nombrando Catedrático en propiedad de Cosmografía, Pilotaje y Maniobras de la Escuela de Náutica de Alicante a D. Pedro González López.

—Otra disponiendo se publique en este periódico oficial el escalafón del Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos.

*Subsecretaría.*—Disponiendo que a don Ramón José Izquierdo y D. Tomás Brull Sabater, se les considere incluidos en la lista de los aspirantes admitidos a las oposiciones para proveer la Cátedra de Topografía, Geodesia, Economía, Legislación industrial y Estadística, vacante en la Escuela Central de Ingenieros Industriales.

—Anunciando que hasta fin del presente mes los autores o sus representantes pueden pasar a retirar las obras que presentaron para ser enviadas a la Exposición internacional de Arte celebrada en Munich (Baviera).

*Junta para ampliación de estudios e investigaciones científicas.*—Trabajos de

**ANUARIO DEL MAESTRO PARA 1914.**—768 páginas.—DOS PESETAS rústica.

investigación y ampliación de estudios organizados para el año 1914.

*Universidad de Granada.*—Convocando a los opositores a Escuelas de niños y de niñas.

*Enero 16.*—Real orden nombrando Profesor interino de Aritmética y Álgebra de la Escuela de Náutica de Barcelona a D. Ramón Bullón y Fernández, y confirmando a D. Eduardo Condeminas y Torres en el cargo de Profesor interino de Geometría y Trigonometría del mencionado Establecimiento.

—Otra aprobando el expediente de oposiciones a la Cátedra de Agricultura y técnica agrícola e industrial, vacante en el Instituto de Salamanca.

—Otra disponiendo se adquiriera, con destino al Museo de Arte Moderno el cuadro de D. Luis Huidobro titulado «Mi madrina», premiado con segunda medalla en la Exposición Nacional de Pintura, Escultura y Arquitectura.

—Otra disponiendo se den los ascensos de escala y que los Catedráticos que se mencionan pasen a ocupar en el escalafón los números que se indican.

—Otra disponiendo se adquirieran, con destino a las Bibliotecas públicas del Estado, 501 ejemplares de la obra titulada «Madroños», de la que es autor D. Enrique de la Vega.

—Otra disponiendo se considere separada de las oposiciones anunciadas al turno de Auxiliares, la Cátedra de Latín, vacante en el Instituto de Oviedo.

—Otra nombrando, en virtud de concurso de traslado, Profesor de Caligrafía del Instituto de Almería a D. Juan Pogonoski Martín, actual Profesor del Instituto de Avila.

—Otra disponiendo se adquirieran, con destino a las Bibliotecas públicas del Estado, 200 ejemplares de la obra titulada «Cancionero», de la que es autor D. Manuel de Sandoval.

*Subsecretaría.*—Nombrando Profesor de término de la Escuela del Hogar y Profesional de la Mujer a D. Francisco Hurtado del Valle.

—Ascensos y nombramientos de personal subalterno dependiente de este Ministerio.

—Notas bibliográficas de obras impresas en castellano en el extranjero, que desean introducir en España D. Manuel Rodríguez Navas y D. Gustavo Gili.

*Dirección general de Primera enseñan-*

*za.*—Circular declarando derecho a percibir diferencias de sueldo de los Ayuntamientos a los Maestros y Maestras que se mencionan.

—Nombrando Profesoras numerarias de la Sección de Ciencias de las Escuelas Normales de Maestras de Jaén, Tarragona, Huesca y Castellón. a doña María de los Dolores Gómez y Martínez, doña Josefa García de Obesso, doña María Encarnación Llona y Lavín y doña Leonor Díez Torres, respectivamente.

### 3 ENERO.—Cir.

*declarando derecho a percibir diferencias de sueldo de los Ayuntamientos a los Maestros y Maestras que se mencionan.*

En consecuencia a las órdenes de 30 de julio, 6 de octubre y 24 de noviembre últimos, «Gacetas» de 5 de agosto, 16 de octubre y 5 de diciembre, declarativas del derecho al cobro de diferencias por retribuciones concertadas, con arreglo a las disposiciones que se consignan en dichas órdenes,

Esta Dirección general ha resuelto:

1.º Declarar el derecho que asiste a los siguientes Maestros para percibir directamente de los Ayuntamientos las diferencias que a continuación se indican:

D. Bernardo Fernández Alvarez, 200 pesetas, con cargo al Municipio de Ríos (Orense).

D. Evaristo Molina y Jiménez, 91,66 pesetas con cargo al de Moguer (Huelva).

Doña Luisa Sánchez Macías. D. Esteban Jafet Morejón y D. Tomás Villora Cano, 225 pesetas cada uno, con cargo al de Ciempozuelos (Madrid).

D. José María Infante Franco, 575 pesetas, con cargo al de Utrera (Sevilla).

D. José Palomares Sánchez, 75 pesetas, con cargo al de Otura (Granada).

Doña Mercedes de Cala y Vargas, 183,33 pesetas, con cargo al de Alora (Málaga), desde 1.º de abril último hasta el 31 de agosto de 1913, en que cesó en el desempeño de la Escuela de dicho pueblo, por paso, en virtud de traslado, a la provincia de Sevilla.

D. José Novo Rico, 175 pesetas, y D. Rafael Chaparro Pavón, doña Julia Manzano Muñoz y doña Laureana Guzmán Sánchez, 91,66 pesetas cada uno, todos con cargo al de Arroyo del Puerco (Cáceres).

2.º Confirmar lo acordado en el expediente de la Maestra doña Angeles Bascón Reina, reconociéndola el derecho a

# ANUARIO DEL MAESTRO

percibir 91,66 pesetas, con cargo al Ayuntamiento de Almonte, toda vez que, según el informe de la Sección administrativa de primera enseñanza de Huelva, la Junta aprobó el concierto de retribuciones sólo por el valor de 363,66 pesetas.

3.º Que en su día se declarará la diferencia que deben percibir por cuenta del Estado los siguientes Maestros:

D. Isidro Senoscaín Irurzun, María Encarnación Villapol Martínez, Matilde Fernández Pérez, Elisa Sevillano Páez, Rafael Herrera Bellosilos, Walerico Vázquez de la Fuente, Concepción Romero Nogales, Pío García y Vivas, Félix Alvarez Alonzo, José Pérez de la Cruz. María de los Dolores Infante Franco. Francisco Gordillo Ruiz, Claudio Bravo y Serrano, Ramona García Iruela y Francisco Antonio Berrocal y Carril.

4.º Desestimar la instancia de D. Carlos Morante Pérez por ser Maestro de Patronato, hasta que se dicte una disposición de carácter general.

5.º Desestimar en firme las solicitudes de D. Francisco Esteban y Esteban, por no justificar el convenio de retribuciones, para lo que ya ha transcurrido el plazo, y no haber percibido por tal concepto cantidad alguna en su actual destino, según el informe de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Valladolid.

La de doña Julia Cándido Maicas, por no corresponder diferencias al concepto en que reclama de Directora accidental.

La de doña Veneranda Vieites Espino, doña Ana López Reguera y D. Evaristo Usero Sánchez por no justificar debidamente si las diferencias que reclaman les corresponden percibir las por el Estado o el Municipio; y

Las de doña María Asunción García Berzal, D. Bernardo Polo de la Transfiguración, doña Basilia Ruiz Torralba y doña Tomasa Díaz García, por no acreditar los convenios, y haber transcurrido para estos Maestros, como para todos los demás, el plazo para acreditar las diferencias que pudieran corresponderles.

Madrid, 3 de enero de 1914.—*Bullón*.

(Gaceta 16 enero).

### 8 ENERO.—00.,

nombrando Profesora numeraria de la Sección de Ciencias de la Escuela Normal Superior de Maestras, de Jaén, con el sueldo anual de entrada de 2.500 pesetas, a doña María de los Dolores Gómez

y Martínez, propuesta con el número 1 por el Claustro de Profesores de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio en la lista de calificaciones de dicha Sección, formada al acabar el curso de 1912 a 1913, en cumplimiento de los artículos 68 y 69 del Real decreto de 10 de septiembre de 1911.

Profesora numeraria de la Sección de Ciencias de la Escuela Normal Superior de Maestras de Tarragona, con el sueldo anual de entrada de 2.500 pesetas, a doña Josefa García de Obispo, propuesta con el número 13 por el Claustro de Profesores de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio en la lista de calificaciones de dicha Sección, formada al acabar el curso de 1911 a 1912, en cumplimiento de los artículos 68 y 69 del Real decreto de 10 de septiembre de 1911.

Profesora numeraria de la Sección de Ciencias de la Escuela Normal Superior de Maestras de Huesca, con el sueldo anual de 2.500 pesetas, a doña María Encarnación Llona y Lavín, propuesta con el número 5 por el Claustro de Profesores de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio en la lista de calificaciones de dicha Sección, formada al acabar el curso de 1912 a 1913 en cumplimiento de los artículos 68 y 69 del Real decreto de 10 de septiembre de 1911.

Profesora numeraria de la Sección de Ciencias de la Escuela Normal Superior de Maestras de Castellón, con el sueldo anual de entrada de 2.500 pesetas, a doña Leonor Díez Torres, propuesta con el número 15 por el Claustro de Profesores de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio en la lista de calificaciones de dicha Sección, formada al acabar el curso de 1911 a 1912, en cumplimiento de los artículos 68 y 69 del Real decreto de 10 de septiembre de 1911.

Madrid, 8 de enero de 1914.—*Bullón*.

(Gaceta 16 enero).

### UNIVERSIDAD DE GRANADA

*Tribunal de oposiciones a Escuelas nacionales de Primera enseñanza, en turno restringido, anunciadas en la «Gaceta de Madrid» de 18 de noviembre próximo pasado.*

Las señoras opositoras comprendidas en la relación inserta en la «Gaceta de Madrid» de 31 de diciembre último, se servirán concurrir al Salón de actos de

**PARA 1914**



**DOS PESETAS**

la Escuela Normal Superior de Maestras de esta capital, a las catorce horas del día en que se cumplan los quince, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid»; advirtiendo que la opositora doña Carmen Aguilar Ortiz, para ser admitida a las oposiciones, deberá presentar su hoja de servicios, debidamente legalizada, antes de dar principio a los ejercicios.

Granada, 10 de enero de 1914.—La Presidenta del Tribunal, *A. Sólo de Zaldívar*.

*Tribunal de oposiciones a Escuelas Nacionales de niños, en turno restringido, anunciadas en la «Gaceta de Madrid» de 18 de noviembre del año anterior.*

Los señores opositores comprendidos en la relación inserta en la «Gaceta de Madrid» de 31 de diciembre último, se servirán concurrir a la Sala de Profesores de esta Universidad, a las catorce horas del día en que se cumplan los quince contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid», advirtiendo que los señores D. Rafel Azor Acosta y D. Angel Rinón Camacho, para ser admitidos a las oposiciones, deberán completar la documentación con las respectivas hojas de servicios, debidamente legalizadas, antes de dar principio a las mismas.

Granada, 10 de enero de 1914.—El Presidente del Tribunal, *Joaquín Cerrailo*.  
(Gaceta 15 de enero).

*Tribunal de oposiciones a dos plazas de Maestra segunda de párvulos, vacantes en la Escuela Modelo de Párvulos, agregada a la Normal Superior de Maestros de esta Corte, dotadas con el sueldo anual de 2.000 pesetas cada una.*

El Tribunal, en virtud de la autorización que le ha sido concedida por Real orden de 18 de enero de 1913 («Gaceta» del 10 de febrero), para determinar el procedimiento que debía seguirse en los ejercicios, y de conformidad para lo no previsto en dicha Real orden con el Reglamento de oposiciones de 8 de abril de 1910, ha acordado que éstos se hagan en la siguiente forma:

*Primer ejercicio.*—Constará de tres partes. La primera consistirá en responder, por escrito, a dos preguntas: una, de Pedagogía, y otra, de las restantes materias del Cuestionario formulado para estas oposiciones.

Las opositoras podrán emplear, para

esta primera parte, cuatro horas como tiempo máximo.

Los trabajos serán leídos por las opositoras en sesión pública, y examinados después en sesión privada por el Tribunal.

*Segunda parte.* Escritura al dictado de un trozo castellano, y análisis gramatical y lógico del mismo.

*Tercera parte.* Resolución razonada de un problema de Aritmética y otro de Geometría.

Las opositoras dispondrán, para cada una de estas dos partes, del tiempo máximo de cuatro horas.

*Segundo ejercicio.*—Consistirá en responder oralmente cada opositora a cinco preguntas, sacadas a la suerte, del Cuestionario de estas oposiciones, de las materias siguientes: Pedagogía, Doctrina Cristiana e Historia Sagrada, Nociones de Ciencias Físico naturales y de Industria, Fisiología e Higiene y Geografía e Historia de España.

Cada opositora podrá disponer del tiempo máximo de una hora.

*Tercer ejercicio.*—Las opositoras practicarán individualmente ante el Tribunal, en una Escuela de párvulos.

La duración máxima de este ejercicio será de hora y media.

*Nota.*—Después de verificado el tercer ejercicio el Tribunal dará a conocer la lista de las opositoras admitidas a verificar el ejercicio último.

*Cuarto ejercicio.*—Consistirá en hacer un dibujo y ejecutar un trabajo manual, ambos sacados a la suerte, de entre los que comprende el Cuestionario publicado por el Tribunal para este ejercicio.

Las opositoras podrán emplear tres horas como tiempo máximo.

*Nota.*—El Tribunal podrá, si lo estimare conveniente para aquilatar su juicio, añadir uno o más ejercicios, cuya forma y objeto serían determinados oportunamente.

Madrid, 12 de enero de 1914.—El Presidente del Tribunal, *Marqués de Retortillo*.

### **Cuestionario para los ejercicios primero y segundo.**

#### *Pedagogía*

1.º Educar e instruir.—Educando, educador e instructor.—Límites de la educación y de la instrucción.—¿Puede haber educación sin instrucción y viceversa?—Cultura humana.—Agentes que inter-

vienen en la educación.—Clases de educación.—Su unidad.

2.º Pedagogía, su concepto etimológico e histórico.—¿Es ciencia por sí o necesita el auxilio de otras ciencias?—¿Cuáles son las ciencias auxiliares?—La Pedagogía considerada como arte.—Teoría y práctica de la Pedagogía.—Pedagogos principales: Pestalozzi. Montesorinos y Froebel.

3.º Punto de partida para la educación del niño.—Carácter distintivo de la naturaleza infantil.—Distinción entre el cuerpo y el espíritu del niño y su unión inseparable.—Actividad infantil. El ejercicio como manifestación de la actividad.—El juego en la educación.—La sociabilidad en el niño.

4.º Leyes generales de la educación.—Qué se entiende por educación íntegra, gradual y progresiva.—El enciclopedismo en educación del niño.—Las ocupaciones manuales como medio de educación.—El ejercicio como ley de educación.—Educación colectiva e individual. Autoeducación.

5.º Educación física.—Importancia, necesidad y posibilidad de esta educación.—La antropología en la educación física.—Ciencias somatológicas.—El cuerpo humano como ser organizado.—Organismo animal.—Partes principales del cuerpo humano.

6.º Educación física.—Desarrollo físico y su proceso.—Pérdidas que experimenta el cuerpo del niño en su crecimiento y modo de subsanarlas.—Diferentes funciones orgánicas y educación de todas ellas.—Principios fundamentales en que descansa la educación física.

7.º Concepto de la salud.—Su importancia y transcendencia para la vida.—La higiene como medio de endurecer el cuerpo.—Clases de higiene.—La gimnasia como parte de la higiene.—Gimnasia natural y artificial.—Juegos gimnásticos. Misión de la Escuela en este respecto.—Función del Estado en la educación física.—Misión de la madre de familia en esta educación.

8.º Educación física o del cuerpo.—Nutrición (funciones de).—La sangre y sus principios nutritivos.—Circulación de la sangre.—Digestión de los alimentos.—Higiene de la boca.—El aire como elemento reparador.—Idea de la respiración.—Gimnasia de la respiración.—La luz como agente del desarrollo del cuerpo.—La piel y sus funciones.—Hidroterapia, baños.—La vida al aire libre.

9.º Educación psíquica o del espíritu.—Base psicofísica o antropológica.—El espíritu y su actividad anímica.—El es-

fuerzo personal en el trabajo de la educación.—El niño como colaborador en su educación.—Instintos.—Punto inicial de la actividad anímica.—Sensibilidad y sus clases.—Educación de la sensibilidad.

10. Los sentidos corporales y su educación.—Sensaciones que recibimos mediante los sentidos.—Educación natural y reflexiva o metódica de los sentidos.—Límites de esta educación.—Ilusiones sensoriales y medios de corregir los errores a que pueden conducir estas ilusiones.—Educación del tacto.—¿Deben educarse las dos manos?—El trabajo manual.

11. Sentidos corporales: el oído y su modo de funcionar.—Descripción del aparato auditivo.—Educación de este órgano en las Escuelas.—Gimnasia del oído. El órgano de la vista y su función educativa.—Descripción de este aparato.—Mirar y ver.—Función de los colores en la educación de la vista.—Juegos y trabajos manuales más a propósito para la educación de la vista.—Higiene de la vista.

12. De la sensibilidad y su educación. Sensaciones y sentimientos.—Manifestaciones del sentimiento en el niño.—Educación del sentimiento.—El sentimiento en acción.—Función de la inteligencia en la cultura del sentimiento.—Las pasiones como enfermedades del sentimiento y modo de combatirlas.—El respeto a sí mismo y necesidad de cultivarse con esmero.

13. Educación moral.—Su importancia y necesidad.—Cultura moral y base en que se funda esta cultura.—El precepto y el ejemplo.—Energías morales.—Sentimientos morales y modo de despertarlos y desenvolverlos.—La disciplina en la Escuela de párvulos.—El juego en la educación moral.—El hábito y el carácter.—Conciencia moral.

14. Educación moral y religiosa.—Intuición moral y religiosa.—El sentir y el querer como energías de orden moral. Funciones y operaciones de la voluntad. La voluntad en el niño y educación de esta energía.—Los trabajos manuales y en general los ejercicios corporales como medios de educar la voluntad.—Papel de la obediencia.—La libertad y la sugestión.—Cultura religiosa.—Sentimiento religioso y modo de despertarlo y fortalecerlo.

15. Educación intelectual.—Su importancia y necesidad.—La antropología como base de la educación intelectual.—Funciones y operaciones de la inteligencia.—Proceso del conocer hasta llegar al conocimiento.—Energías mentales y orden con que aparecen.—Gimnasia, Higiene y Me-

dicina mental.—Intelectualismo.—El ejercicio corporal como medio de prevenir los efectos del intelectualismo o exceso mental.

16. Funciones y operaciones mentales: su importancia y educación.—Base fundamental de todo trabajo de esta especie.—La atención en los niños y sus clases.—La intuición sensible como excitante de la atención.—La percepción y su desenvolvimiento.—Observación, reflexión, abstracción y generalización.—Juicio y raciocinio en los niños y su educación.

17. Facultades o energías intelectuales y su educación.—La razón y modo de manifestarse en los niños.—Modo de educarla.—Papel de la imaginación en la inteligencia.—Función de los trabajos manuales como medio de educar la imaginación creadora.—Excesos de la imaginación.—Fantasía.—La memoria y sus clases.—Su importancia para la vida.—Necesidad de cultivar la memoria racional.—Enseñanza memorista y sus inconvenientes.

18. Educación de la individualidad.—¿Es posible la educación individual en la colectividad escolar?—Diferencias esenciales como el sexo, el temperamento, las aptitudes y el carácter.—Modo de manifestarse.—Papel importantísimo de los juegos libres a este respecto.—Misión de la Maestra durante el juego en las Escuelas de párvulos.—Notas pedagógicas que pueden y deben tomarse durante el recreo de los niños.

19. El lenguaje como manifestación del espíritu y su importancia para la educación del niño.—Elementos del lenguaje.—Función orgánica del mismo.—Aparato orgánico de la formación.—Lenguaje común al hombre y a los animales.—Lenguaje articulado.—La palabra y sus elementos componentes.—Iniciación del lenguaje en los niños y sus progresos sucesivos.—Aplicaciones pedagógicas.

20. La Escuela en general, su importancia y necesidad.—Clase de Escuelas y su funcionamiento respectivo.—Escuelas de párvulos y su organización.—Jardines de la infancia y conveniencia de que todas las Escuelas de párvulos se rijan por ese procedimiento.—Característica de estas Escuelas.—Trabajos en las clases y trabajos en el jardín.—Juegos y trabajos manuales.—La gimnasia y el canto en estas Escuelas.—Formación de Maestras para estas Escuelas.—La vocación como condición indispensable para ser Maestra de párvulos.

21. Organización de las Escuelas.—Sistemas, métodos, procedimientos y formas

de enseñanza.—Procedimiento intuitivo.—Lecciones de cosas.—Enseñanza experimental.—Clasificación de los niños en la Escuela.—Escuelas unitarias y graduadas.—Rotación de clases y su crítica correspondiente.—Programas de enseñanza.—Enseñanza enciclopédica y cíclica para la primera educación.—Registros de matrícula, asistencia y antropométrica.

22. Educación estética.—Cómo se despierta y cultiva el amor a lo bello en el niño.—Sentimientos de simpatía entre los niños y su influencia en la educación. Extensión de estos sentimientos hacia los animales y las plantas.—Conveniencia y necesidad de que los niños vivan en contacto inmediato con los animales y vegetales. Es muy útil encargar a los niños el cuidado de estos seres.—Los jardines de la infancia con respecto a estos particulares.

23. Paidología, Neurología y Psiquiatría.—Utilidad de estos conocimientos para los Maestros.—Perturbaciones cerebrales y sus causas probables.—Niños mentalmente anormales.—¿Es conveniente y posible la educación de los niños anormales y normales en común?—Maestros especialistas para esta educación.—Niños retardados o aparentemente anormales y su educación.—Anemia o debilidad cerebral y modo de combatirlas.

24. Medios complementarios de la educación.—Desayuno y cantinas escolares.—Misión de la Maestra en estos menesteres.—Excursiones escolares y modo de realizarlas.—Colonias de vacaciones y su carácter predominante.—Escuelas de adultos.—Idem de Artes y Oficios.—Idem del hogar para la joven.

25. Vida de Fröbel, sus principios y métodos.—Su relación a los principios y métodos de Pestalozzi y su aplicación a la enseñanza elemental.—Obra pedagógica fundamental escrita por este psicólogo de la infancia.

#### *Doctrina Cristiana*

26. Del nombre y señal del cristiano. La Santa Cruz.

27. Existencia y divinidad de Jesucristo.

28. Del último fin del hombre según la Doctrina cristiana.

29. La revelación y los misterios.

30. Sobre el Credo y los Artículos de la Fe.

31. La existencia de Dios.—Atributos divinos.—La Providencia.

32. Las postrimerías del hombre.

33. Sobre la oración.—El Padre nuestro.

34. El Ave María y la Salve.

(Continuará).

# POR DIEZ PESETAS

*remitimos certificado y franco de porte un ejemplar del DICCIONARIO DE LEGISLACIÓN de primera enseñanza y un ANUARIO DEL MAESTRO para 1914, es decir, cuatro tomos con 2.686 páginas, que constituyen toda una Biblioteca legislativa de primera enseñanza: la única para que Maestros, Inspectores, funcionarios, etc., etc., puedan resolver sus dudas sobre Legislación de primera enseñanza. Pídase remitiendo solamente, con gastos de envío*

## DIEZ PESETAS

### Sección de Noticias

#### DEL MINISTERIO

*Primera enseñanza.*—Han sido desestimadas instancias solicitando Direcciones de Escuelas graduadas, de doña Carmen Vigo Yañé, Maestra de Manresa (Barcelona); de doña Emilia Alvarez, ídem de Campillos (Málaga); de D. Santiago Badillo, de Segovia; y de D. Juan Montalvo, de Nájera (Logroño). También han sido objeto de la misma resolución, peticiones de graduación de Escuelas unitarias formuladas por doña Esperanza Alvarez Conder, Maestra de esta Corte; de doña Ascensión Leal y doña

Asunción Saiz y Val, de Málaga; y de doña Primitiva Machano, de Valladolid.

—Disponiendo vuelta al servicio de su Escuela la Maestra sustituida de Camoncia (Madrid), doña Soledad Luso.

—Se desestima petición de dispensa del tiempo que le falta para el nombramiento de Director de graduada, formulada por D. Juan José Barriero, Maestro de San Ildefonso (Segovia).

—Se desaprueba acuerdo de la Junta local de Primera enseñanza de Valencia acerca incorporación de una Escuela unitaria de niños existente en el camino de Picasent, a la graduada, instalada en el mismo camino.

—Han sido remitidos: a la Inspección de Santander, para completar datos, ex-

ANUARIO DEL MAESTRO PARA 1914.—768 páginas.—DOS PESETAS rústica.

pediente de graduación con tres Secciones de la Escuela de párvulos que dirige doña María de la Paz Sánchez; a la de Ciudad Real, para que lo instruya en forma reglamentaria. el de graduación con tres Secciones de la Escuela de niños de Piedrabuena; a la Directora de la Normal de Maestras de Huesca, para que lo informe y completar el de creación de cuatro plazas de Maestras, y una de Maestro con destino a las Escuelas prácticas agregadas a las Normales: a la Directora de la Normal de Maestras de Cádiz, para informe, instancia de doña Encarnación Avila, Regenta de la Escuela práctica graduada que pide se amplíe con una Sección más la Escuela que dirige; al Director de la Normal de Tarragona, para informe, expediente de ampliación de Secciones de la graduada aneja a quella Normal; y a la Inspección de Cáceres, para su instrucción por separado, el de transformación en graduadas de las Escuelas unitarias que regentan los Maestros D. Remigio Pozo y doña Mercedes de la Calle.

—Disponiendo se anexe a la graduada que dirige en Campo de Criptana (Ciudad Real), D. Domingo Miras, la unitaria que está vacante.

—Se manifiesta al Ayuntamiento de Pedro Bernardo (Avila), que no es posible acceder, por falta de crédito a su petición de que sean creadas varias plazas de Maestros

—Disponiendo que no procede resolver en la forma tramitada, el expediente de graduación de las Escuelas de niños incoado por el Ayuntamiento de Cuellar (Segovia).

—Ha sido dirigida una orden circular a los Jefes de las Secciones administrativas de Primera enseñanza para que remitan datos a los fines de la impresión de un nuevo folleto de Escalafón del Magisterio.

—Resolviendo que los haberes reclamados por los Maestros propietarios de Sección de las Escuelas graduadas de Mazarrón (Murcia), debe abonarlos aquel Ayuntamiento.

*Escuelas Normales.*—Disponiendo que doña Carmen García Moreno, Auxiliar de la Normal de Badajoz quede agregada durante este curso al Laboratorio de Paidología de la Inspección médica de Madrid.

—Han sido nombradas Auxiliares de la Sección de Ciencias de las Escuelas Normales Superiores de Avila, Cáceres y Zamora, doña Natividad Revuelta Mateos, doña Micaela Iglesias y Martín y doña

Prudencia Rodríguez y Rodríguez, respectivamente.

—Se nombra a doña Isolina Muiños, Auxiliar de la Sección de Letras de la Normal Superior de Maestras de Pontevedra.

—Se admite a doña Eduarda Corro la renuncia presentada de su cargo de Directora de la Normal de Maestras de Jaén, y se nombra para dicho cargo interinamente, a doña Victoria Durán.

—Son nombrados Auxiliares de la Sección de Ciencias de las Normales que se citan a los señores siguientes: de la de Teruel, doña Sebastiana Esteban; de la de León, doña Trinidad Rodríguez; de la de Vitoria, D. Félix I. Faro, y de la de Burgos, D. Jesús Campos.

—Idem id. de la Sección de Letras de las Normales que se expresan, a los señores siguientes: de la de Teruel, doña María de Autrán; de la de León, doña María E. Villa; de la de Vitoria, don Alfredo Tabar; de la de Valladolid, don Leandro Villán; de la de Burgos, D. José Sarmiento, y doña Florinda Blanco, del Barco.

## DE PROVINCIAS

### Distrito de Madrid.

*Madrid.*—La Maestra doña Vicenta García Hernández, solicita licencia para actuar en oposiciones, proponiendo para su sustitución a doña Iluminada del Castillo.

—La Profesora de música doña Concepción Montejo, solicita se la conceda el segundo quinquenio.

—Ha fallecido el Maestro de Carpio de Tajo D. Rómulo Alonso.

—El Auxiliar de la Escuela Normal de Cuenca, D. José García Jiménez, solicita un mes de licencia.

—Se posesionaron de sus cargos, los Maestros siguientes:

Escuela de Pezuela de las Torres, don Félix Jiménez Mateo y doña Amelia García; Escariche, D. Santiago Alcolea Quílez; Cerezo, doña Juana Villalpando; Becerril de la Sierra, D. Ambrosio Gracia; Pinto, doña María del Rosario Sánchez-Pérez y D. Nemesio de la Tojada.

—Se reciben documentos de D. Félix Miguel para unir a él expediente de oposiciones restringidas.

—El Maestro D. Julián del Cerro y Pardo, solicita del Rectorado Central Escuelas interinas.

—La Maestra doña María Rello del

Amo, solicita la renuncia de la Escuela de Gualda.

—Real orden de 15 de diciembre último declarando incurso en el art. 171 de la Ley a la Maestra de Fontanosas doña Petra Fernández Lima.

—Cesan en sus cargos los Maestros siguientes:

De la Escuela de Querencia, D. Benito Irueta y Martín; Riva de Santuste, Almoróx, D. Eustasio J. Mena, ídem don Juan Martínez Ayuso.

—Solicitan licencia para actuar en oposiciones:

El Maestro de Villamayor de Calatrava D. José P. Galindo, D. Pío Laseca Enciso y D. Santiago Jimeno Borreguero.

### Distrito de Granada.

*Granada.*—En el Gobierno civil se ha recibido una comunicación del Alcalde de Pórtugas participando que no puede celebrarse la Fiesta del Arbol por no haber Maestro ni Maestra en dicho pueblo.

—Ha sido desestimado el recurso de alzada interpuesto por D. Francisco Fernández Ripoll, Maestro de Huescar, contra un acuerdo del Rector.

*Málaga.*—El Alcalde de Torremolinos, comunica que el Maestro D. José Bueno Villoslada, se encuentra al frente de su Escuela, desde 1.º de octubre último.

—Han sido nombrados: D. Antonio Marín Jaime, Maestro interino de Iberos (Vélez-Málaga); doña Patrocinio Ibáñez Vara, Maestra sustituta de Ronda, y D. Antonio Mérida Pincela, Maestro interino de Cútar.

D. Antonio Pincela, Maestro interino de Cútar.

—Remitido al Director general de Primera enseñanza relación y hojas de servicios de los Maestros ascendidos por Real orden de 15 de diciembre último.

—Han tomado posesión: D. Emilio Herrera, Maestro de la Caleta (Vélez-Málaga); doña Ana Maldonado, interina de Humilladero; doña Elisa Vera Montañez, Maestra de Iznate y doña Purificación Castejón Jaime, Auxiliar de la Graduada de Fuengirola.

—Ordenando a los Alcaldes respectivos, den posesión con el nuevo sueldo que se expresa, a los Maestros siguientes: D. Rafael Gómez, de Benagalbán, con 1.100 pesetas; doña Josefa Peñuela Anaya, de Vélez-Málaga, con 2.000; doña Clotilde Foliú Janci, de Ardales, con 1.650; D. Francisco Gallero Hidalgo, de Alora, con 1.100; doña Dolores Cancela, de

Fuengirola, con 1.650; doña Emilia Delgado, de Almogía, con 1.375; doña Carmen Llamas, de Alozaina, con 1.650; doña María de las Angustias Torres Gallego, de Peñarrubia, con 1.375; D. Pedro Moreno, de Istán, con 1.375; D. José Hoyos, de Archidona, con 1.650; D. José García López, de Nerja, con 1.650; D. Miguel Mora, de Estepona, con 2.000; don Juan Macías García, de Monda, con 1.650 y D. Marcelo San Esteban, de Almogía, con 1.650.

—Ha cesado doña Rafaela Castejón, Maestra de Iznate.

—Comunicado al Director general de Primera enseñanza, que no existe en Melilla ninguna Auxiliaría ni Escuela vacante.

—Ordenando al Delegado Regio de Primera enseñanza de esta capital, dé posesión en el nuevo sueldo de 3.000 pesetas anuales, al Maestro de la misma don Francisco Espino Morales.—C.

## Crónica General

*Miércoles 14.*—Hoy se ha celebrado Consejo de Ministros para el despacho de expedientes y tratar de los asuntos políticos.—Ha sido firmado el bando de la Comisión arbitral, nombrada para resolver la cuestión de Ríotinto; el bando se refiere a las cuestiones surgidas con anterioridad al nombramiento de la Comisión.—El Jefe del Gobierno ha negado fundamento a la noticia de que se adelantaba la fecha de las elecciones generales, celebrándose a mediados de febrero, confirmando no se verificarán hasta marzo.—Ha sido admitida la dimisión de su cargo al Embajador de España en Austria, señor Conde Paredes de Nava.—Al verificarse en Málaga la incorporación a filas de los reclutas, se ha producido un tumulto que fué promovido por significados elementos socialistas.

*Extranjero.*—Una erupción volcánica ha destruido por completo la isla de Sakolrachina (Japón); se desconoce aún el número exacto de víctimas, que según los telegramas, pasarán de 30.000.—En algunas comarcas del Canadá el frío es tan espantoso, que los termómetros han marcado 34 grados bajo cero.—Los Parlamentos de Francia y Alemania han reanudado las sesiones, terminadas que han sido las vacaciones.

*Jueves 15.*—Hoy se ha celebrado Con-

sejo de Ministros presidido por el Rey, al que ha informado el Presidente de la marcha de los asuntos políticos, firmando S. M. varios Decretos.—El Ministro de Hacienda ha prometido publicar en breve, una nota detallada de la situación del Tesoro, de la riqueza y de los gastos, detallando los que son originados por la campaña de Africa, con el fin de que se conozca claramente las consecuencias de esta acción, y el país sepa cuál es la exacta situación de la Hacienda.—El Gobierno ha enviado 3.000 pesetas a Gargala de Ollas (Cáceres) para auxiliar a los gastos que originan las medidas sanitarias que allí se emplean para combatir la epidemia tífica.—En Villafranca (Castellón) ha volcado un automóvil del servicio público, habiendo resultado heridos nueve viajeros.

*Extranjero.*—En la casa que en París reside el general turco Cherif-Pachá, refugiado desde hace tiempo en dicha ciudad, se ha presentado un sujeto que disparó varios tiros e hirió a varios criados, tratando de entrar al despacho del general, y siendo muerto por uno de los ayudantes de dicho general.—Se han declarado en huelga general los ferroviarios de Portugal.—En virtud de un proyecto de ley de organización de la aeronáutica militar de Italia, esta nación contará, a fines de año, con 17 grupos de aeroplanos y tres de dirigibles.

## Correspondencia Particular

Zafra. J. G. El giro había sido ya aplicado como ahora indica.

Mérida. J. P. N. Le hemos indicado las casas principales.

Andújar. C. R. Reciban sentido pésame.

Villalar. C. E. M. Idem íd. íd.

Cangas. J. A. Se necesita papeleta firmada por el médico; esta papeleta se expide gratuitamente.

Palenzuela. P. D. C. De aquí se envían los números con toda regularidad; se inserta el anuncio.

Puebla Sancho Pérez. J. S. Pasa la nota a la administración; tenemos muy presentes sus observaciones.

Caudete. E. C. Estaremos a la mira.

Oropesa. E. G. Está criticado el libro con más justicia que benevolencia. De nuevo le felicito.

Cádiz. J. A. L. Tomamos buena nota

para defender los asuntos que recomienda.

Graus. F. T. Los Contadores se están haciendo ahora; los Registros se venden en la misma forma y con los mismos precios.

Cuntis. A. M. Recibidas las 10 pesetas; inmediatamente se le enviará el libro.

Madrid. A. R. Recibida; gracias.

Jaén. J. V. S. Se publicarán sus escritos en cuanto se disponga de espacio.

Santa María. J. P. Puede hacer el pago de suscripción así como el de su encargo en sellos de comunicaciones, pero certificando la carta.

Villa del Prado. A. R. En interés de todos, evitamos hasta donde nos es posible las polémicas.

Moraleja del Vino. J. P. No hay disposición que disponga lo contrario.

Casarrubuelos. V. D. Te acompaño en tu sentimiento.

Espronceda. F. F. Haré gestiones en el Ministerio para complacerle.

Tomelloso. A. B. Eso corresponde a la sustituta. No puede permutar.

Tioira. A. L. No señor, porque la atmosfera gira a la vez con la Tierra.

## Guía Práctica del Trabajo Manual.

**Véndese a  
Tres ptas. ejemplar.**

Todos los pedidos que se nos hagan de este libro, los serviremos de la nueva edición que lleva importantísimas mejoras.

Las ediciones anteriores solamente tenían los *trabajos manuales en papel*; en la nueva se trata extensamente de estos y además se han añadido los correspondientes al *cartón y alambre*, cosa que nos habían pedido infinidad de lectores.

Las antiguas ediciones constaban, aproximadamente, de unas 100 a 116 páginas, la presente consta de 224.

El papel, impresión y grabados, han sido todos hechos nuevos expresamente para esta quinta edición.

